

CÁMARA DE SENADORES

SESION 34, EN 5 DE SETIEMBRE DE 1834

PRESIDENCIA DE DON DIEGO JOSÉ BENAVENTE

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Aumento de sueldo a las guarniciones de Valparaiso i Coquimbo.—Carta de naturaleza de don Manuel Freyría.—Id. de don A. Barrios.—Dotacion del capellan de Gobierno.—Id. del oficial mayor de la Comisaría de Marina.—Renovacion de la Mesa.—Restablecimiento de los seminarios.—Privilejio esclusivo para elaborar mármoles.—Id. para fabricar unto de botas.—Fundacion de una escuela en Coquimbo.—Cuentas de don J. F. Cárdenas.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual la Cámara de Diputados comunica haberse conformato con las modificaciones hechas por el Senado, a las leyes que asignan un sobresueldo a las guarniciones de Valparaiso i Coquimbo. (*Anexo núm. 325. V. sesiones del 29 de Agosto de 1834 i del 24 de Junio de 1842.*)

2.º De un dictámen de la Comision de Gobierno, sobre la solicitud entablada por don Antonio Barrios, en demanda de carta de naturaleza. (*Anexo núm. 326. V. sesion del 3.*)

3.º De otro dictámen de la Comision de Hacienda, sobre el proyecto de lei que fija un sueldo de 600 pesos anuales al capellan de Gobierno. (*Anexo núm. 327. V. sesiones del 27 de Agosto i del 12 de Setiembre de 1834.*)

4.º De otro dictámen de la misma Comision, sobre el proyecto de lei que aumenta el sueldo del oficial mayor de la Comisaría de Marina. (*Anexo núm. 328. V. sesiones del 4 de Agosto i del 29 de Setiembre de 1834.*)

5.º De una solicitud entablada por don Manuel Freyría, en demanda de carta de naturaleza. (*Anexos núms. 329 i 330.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Gobierno dictamine sobre la solicitud de don M. Freyría.

2.º Declarar que don A. Barrios tiene las calidades requeridas para obtener carta de naturaleza. (*Anexo núm. 331.*)

3.º Reelegir a don Diego José Benavente i a don Diego Antonio Elizondo para los cargos de Presidente i Vice-Presidente del Senado.

4.º Entrar en la discusion del artículo 1.º del proyecto de lei que dispone el resta-

blecimiento de los seminarios, sin aguardar informes sobre lo que importará su sostenimiento anual. (*V. sesiones del 3 i del 10.*)

5.º Aprobar en jeneral el proyecto de lei relativo al privilejio solicitado por don J. A. Silva para elaborar mármoles, jaspes i piedras preciosas. (*V. sesiones del 3 i del 29.*)

El relativo al privilejio solicitado por don M. Navas para fabricar pasta de unto. (*V. sesiones del 1.º i del 29*)

6.º Aprobar en jeneral el proyecto de lei que manda aplicar al sosten de una escuela en Coquimbo una parte de los derechos de muelle. (*V. sesiones del 3 i del 22.*)

7.º Dejar pendiente la discusion del proyecto que autoriza al Gobierno para someter a compromiso las cuentas del Fisco con J. F. Cárdenas. (*V. sesiones del 1.º i del 12.*)

ACTA

SESION DEL 5 DE SEPTIEMBRE

Se abrió con los señores Benavente, Alcalde Barros, Eyzaguirre, Elizalde, Gandarillas, Ortúzar, Ovalle, Portales, Renjifo, Rozas, Tocornal, Vial del Rio i Meneses.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta:

De una nota de la Cámara de Diputados, en que avisa haberse conformado con la redaccion de los artículos sobre aumento de sueldo a la guarnicion de Valparaiso i Coquimbo, propuesta por el Senado. Se mandó archivar.

De una solicitud de don Manuel Freyría, natural de España, sobre obtener carta de naturaleza. Se mandó pasar a la Comision de Gobierno.

Del dictámen de esta misma Comision, sobre igual solicitud de don Antonio Barrios, de nacion portuguesa i conforme a él, se acordó poner en noticia del Presidente de la República que había acreditado tener las calidades que se requieren para que se dispense la gracia de ciudadanía, a fin de que se sirva mandarle expedir la correspondiente carta.

Del de la Comision de Hacienda, en los dos proyectos pasados por el Presidente de la República; uno, señalando la dotacion anual de seiscientos pesos al eclesiástico que sirve el empleo de capellan de Gobierno; i otro, aumentando cuatrocientos pesos al sueldo que actualmente goza el oficial mayor de la Comisaría i Tesorería unidas de Valparaiso. Se mandaron poner en tabla.

Se procedió despues a la eleccion de Presi-

dente i Vice de la Sala; i resultaron electos por trece votos los mismos señores que estaban en posesion de estos cargos.

Se puso en segunda discusion el artículo 1.º del proyecto de lei sobre restablecer los seminarios de Chile, segun lo dispuesto por el Concilio de Trento. El señor Renjifo renovó su indicacion para que no se procediese a votar sin que se tuviese una noticia del Gobierno de la suma anual que se necesitaba para sostener el Seminario, i de la que ahorraría el Instituto Nacional con la separacion, para saber la cantidad con que tendría que auxiliar el Gobierno al Seminario. Calificada de cuestion prévia, se procedió a votar i resultó desechada.

A segunda hora, tuvieron primera discusion los tres dictámenes de la Comision de Hacienda sobre la solicitud de don José Antonio Silva, para que se conceda privilejio esclusivo para trabajar mármoles; sobre igual solicitud de don Miguel Navas para trabajar pastas de unto de botas, i sobre autorizar al Presidente de la República para que, del producto del nuevo derecho de muelle establecido en el puerto de Coquimbo, pueda invertir la cantidad necesaria en el sosten de una escuela de primeras letras i del culto relijioso en aquel puerto; i segunda el dictámen de la Comision de Hacienda en el espediente de don Juan Felipe Cárdenas, i sin concluirse, se levantó la sesion.—BENAVENTE, Presidente.

A N E X O S

Núm. 325

La Cámara de Diputados se ha conformado con la redaccion que la de Senadores ha hecho en los dos artículos de las leyes propuestas, para un sobresueldo de un peso mensual a las guarniciones de Valparaiso i provincia de Coquimbo.—Dios guarde al señor Presidente.—Cámara de Diputados.—Santiago, Setiembre 3 de 1834.—LORENZO FUENZALIDA.—*José Santiago Montt*, diputado secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 326

La Comision de Gobierno dice que el suplicante acredita tener las calidades que exige la Constitucion para que se le dispense la gracia de ciudadanía, i haber declarado ante la Municipalidad de su residencia su intencion de avecindarse en Chile; por lo que cree que debe mandársele expedir la correspondiente carta de naturaleza.—Sala de la Comision.—Setiembre 5 de 1834.

Núm. 327

La Comision de Hacienda considera justo el aumento de sueldo que el Presidente de la República propone en su Mensaje, de veintidos de Agosto, a favor del capellan de Gobierno, porque juzga que realmente se halla en el dia indotado este empleo; i por consiguiente, propone a la Cámara la aprobacion del proyecto de lei que concluye dicho Mensaje.—Sala del Senado.—Setiembre 5 de 1834.—*Renjifo.*—*Barros.*—*Elizalde.*

Núm. 328

La Comision de Hacienda, hallando fundadas las razones en que el Presidente de la República apoya el proyecto de decreto para conceder al oficial mayor de la Comisaría i Tesorería unidas del puerto de Valparaiso un sobresueldo de cuatrocientos pesos anuales, a mas de la dotacion que actualmente goza, recomienda a la Cámara su aprobacion en los mismos términos en que se ha pasado.—Sala del Senado.—Setiembre 5 de 1834.—*Elizalde.*—*Renjifo.*—*Barros.*

Núm. 329

Mui Ilustre Cabildo:

Manuel Freyría, natural de España, residente en la República doce años, con el oficio de comerciante, casado en el Almendral de esta ciudad i padre de tres hijos, con el respeto debido a V. S. digo: que, siendo mis intenciones, como lo prometo, avecindarme para siempre en el pais que he adoptado por mi Patria i la abjuracion de toda otra dominacion, solicito sacar carta de naturaleza i para ello espero de V. S. se sirva darme el certificado respectivo, para ocurrir a la autoridad que me la pueda despachar.

Por tanto,

A V. S. pido i suplicq así lo provea i mande; es justicia.—*Manuel Freyría.*

Los ciudadanos que componen la Ilustre Mu-

nicipalidad de esta ciudad, certificamos: que ante nos se ha presentado don Manuel Freyría, natural de España, i ha manifestado su intencion de avecindarse en la República, teniendo las calidades que exige la Constitucion. Para que conste, damos el presente firmado de nuestra mano, sellado i signado por nuestro secretario en la ciudad i puerto de Valparaiso, a catorce de Agosto de mil ochocientos treinta i cuatro años. (*Hai un sello.*)—*José Matías López.*—*Martin Manterola.*—*Antonio Vergara.*—*Francisco Vargas.*—*Juan A. Vives.*—*Pedro Antonio Menare,* secretario.

Núm. 330

Soberano Señor:

Manuel Freyría, natural de España, residente i avecindado en el comercio del puerto de Valparaiso, ante V. E. hace presente: que, con arreglo a la Constitucion del Estado, me he presentado ante la Ilustre Municipalidad de dicho puerto, ante quien he manifestado los deseos que me animan a radicarme en el suelo chileno, i ser comprendido entre el número de los ciudadanos que lo componen, como se manifiesta en el certificado que en debida forma acompaño. Solo falta, Excmo. Señor, la aprobacion del respetable Cuerpo Lejislativo para que, sancionado que sea, se me estienda por el Ejecutivo la correspondiente carta, i para ello:

Por tanto,

A V. S. suplico que, teniendo por presentado el documento que hago mérito, se digne acceder como llevo pedido; es gracia, etc.—Excmo Señor.—*Manuel Freyría.*

Núm. 331

El Senado ha acordado se ponga en noticia de V. E. que don Antonio Barrios, de nacion portuguesa, ha acreditado tener las calidades que se requieren para que se le dispense la gracia de ciudadanía, a fin de que se sirva mandarle expedir la correspondiente carta de naturaleza.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Setiembre 10 de 1834.—Al Presidente de la República.